



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
<b>COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD</b>								
ESTÁNDAR	MCI	1	217	El establecimiento de atención médica se comunica con la comunidad a la que da servicio para facilitar el acceso a la atención y a la información sobre sus servicios de atención médica.	1.El establecimiento ha identificado sus grupos comunitarios y población de interés.	ATENCIÓN MEDICA	CUMPLE	En cada servicio de especialidad se proporciona información a través de recepcionistas y trabajo social. Como medio de la comunicación la información se encuentra en el Portal del Instituto, así como línea telefónica para dar informes, la Visión del Instituto.  <a href="http://www.inr.gob.mx">www.inr.gob.mx</a>
					2.El establecimiento implementa una estrategia de comunicación con estos grupos, acorde a sus condiciones socioculturales.	ATENCIÓN MEDICA INFORMÁTICA		A través del Portal del Instituto, así como Carteles de Trato Digno. <a href="http://www.inr.gob.mx">www.inr.gob.mx</a>
					3.El establecimiento proporciona información, de manera efectiva, sobre sus servicios, horarios de atención y el proceso para obtener la atención. (Véase también GLD. 3.1)			A través del Portal del Instituto.  <a href="http://www.inr.gob.mx/g07.htm">www.inr.gob.mx/g07.htm</a>
					4.El establecimiento proporciona información, de manera sistemática y continua, sobre la calidad de sus servicios.	ATENCIÓN MEDICA COMITÉ DE CALIDAD ENFERMERIA		Se cuenta con Indicadores de Trato Digno, y Carteles de Trato Digno. Aval Ciudadano, carteles. Platicas programadas de información al paciente. Expo-Salud, carteles, franelografos, trípticos. Indicadores de si calidad. Indicadores de trato digno.



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
ESTÁNDAR	MCI	2	218	El establecimiento informa a los pacientes y familiares sobre su atención y sus servicios, y como acceder a los mismos.	1.El establecimiento proporciona información sobre la atención y los servicios que ofrece a los pacientes y sus familiares. (Véase también ACC.1.2, ME 2)	INFORMÁTICA ATENCIÓN MEDICA	CUMPLE	En cada servicio de especialidad se proporciona información a través de receptionistas y trabajo social. Como medio de la comunicación la información se encuentra en el Portal del Instituto, así como línea telefónica para dar informes.  <a href="http://www.inr.gob.mx">www.inr.gob.mx</a>
					2. Los pacientes y sus familiares reciben información completa y acorde a sus condiciones socioculturales sobre cómo acceder a los servicios del establecimiento. (Véase también ACC.1.2, ME 2)			
					3.La información sobre fuentes alternativas de atención y servicios se proporciona cuando el establecimiento no puede prestar la atención o los servicios.			
ESTÁNDAR	MCI	3	219	La comunicación y la educación del paciente y de su familia se ofrecen en un formato e idioma comprensibles.	1.La comunicación y la educación del paciente y de su familia se dan en un formato comprensible.	ATENCIÓN MEDICA INFORMÁTICA	CUMPLE	La información se encuentra en los archivos de ISO 9001 en Atención de pacientes de preconsulta PR-DM-01 <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html</a>
					2.La comunicación y la educación del paciente y de su familia se dan en un idioma comprensible.			



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
ESTÁNDAR	MCI	4	220	La comunicación es efectiva en todo el establecimiento.	<p>1.Las autoridades se aseguran de que haya procesos implementados para comunicar información relevante en todo el establecimiento, de manera oportuna. (Véase también ACC.2, ME 1 y MMU.5.1, ME 1)</p> <p>2.Hay una comunicación efectiva en el establecimiento, entre sus profesionales, áreas y servicios. (Véase también ACC.2, ME 1)</p> <p>3.Se da una comunicación efectiva con las organizaciones externas. (Véase también ACC.3.1, ME 2 y 3; y MMU.5.1, ME 1)</p> <p>4.Se da una comunicación efectiva con los pacientes y sus familiares. (Véase también ACC.2, ME 4).</p> <p>5.Las autoridades comunican la misión del establecimiento y las políticas, planes y objetivos adecuados a todo el personal.</p>	<p>ATENCIÓN MEDICA</p> <p>INFORMÁTICA</p>	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos de trabajo (Comité de Calidad), y Documentos ISO 9001, Manuales de Procedimientos de la atención Médica.</li> <li>• Convenios jurídicos.</li> <li>• Documentos ISO 9001 Manual de operaciones de Trabajo Social.</li> <li>• Documentos ISO Manual de Gestión de la Calidad.</li> </ul> <p>Y como medio de comunicación tienen el correo electrónico Institucional o vía telefónica.</p> <p><a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html</a></p> <p>Hoja de Referencia y Contrareferencia FO1-PR-SOR-02, procedimiento a las Instituciones y/o Hospitales de especialidad correspondiente.</p> <p><a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html</a></p> <p>Se encuentra en el Portal del Instituto.</p> <p><a href="http://www.inr.gob.mx">www.inr.gob.mx</a></p>



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
ESTÁNDAR	MCI	5	220	Los directores y responsables de áreas se aseguran de que haya una comunicación y coordinación efectivas entre las personas y departamentos responsables de proporcionar servicios clínicos.	1. Los directores y responsables de áreas aseguran una comunicación efectiva y eficiente, tanto entre los servicios clínicos y no clínicos, como entre los individuos. (Véase también ACC.2.1, ME 1) 2. Los directores y responsables de áreas fomentan la comunicación durante la prestación de servicios clínicos.	ATENCIÓN MEDICA	CUMPLE	Documentos ISO 9001 Procesos Sustantivos de Atención Médica, así mismo los medicos se identifican con credencia.  <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html</a>
ESTÁNDAR	MCI	6	221	La información sobre la atención al paciente y la respuesta a la atención se comunica entre los prestadores médicos, de enfermería y demás profesionales de la salud, durante cada turno y entre los turnos.	Existe un proceso para comunicar información del paciente entre los profesionales de la salud, de manera permanente o en momentos claves del proceso de atención médica. (Véase también AOP.1.4, ME 3) 2. La información comunicada incluye el estado de salud del paciente. 3. La información comunicada incluye un resumen de la atención prestada. 4. La información comunicada incluye la evolución del paciente.	ATENCIÓN MEDICA	CUMPLE	Documentos ISO 9001 Procesos Sustantivos de Atención Médica, y tambien queda registrado en el Expediente Clínico Electrónico.  <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html</a>



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
ESTÁNDAR	MCI	7	222	El expediente clínico del paciente está a disposición de los prestadores de atención, a fin de facilitar la comunicación de información esencial.	1.La política determina qué prestadores tienen acceso al expediente clínico electrónico del paciente. 2.El expediente clínico electrónico está a disposición de dichos prestadores. (Véase también AOP.1.5, ME 2) 3.El expediente clínico electrónico está actualizado para asegurar la comunicación de la información más reciente.	ATENCIÓN MEDICA	CUMPLE	Procedimientos y políticas del área medica. <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html</a> Sistema Automatizado de Información Hospitalaria (SAIH - WEB) ISO 9001 PR-SI-18 <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html</a> •PR-SI-10 Desarrollo y Adecuación a los Sistemas de Información (SAIH y SIA)
<b>COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD</b>								
ESTÁNDAR	MCI	8	222	La información relacionada con la atención al paciente se transfiere junto con el paciente.	1.El expediente clínico electrónico del paciente o un resumen de su información de atención se transfieren junto al paciente a otro servicio dentro del establecimiento. 2. El resumen incluye el motivo de admisión. 3.El resumen incluye los hallazgos relevantes. 4.El resumen incluye los diagnósticos realizados. 5. El resumen incluye todos los procedimientos realizados. 6. El resumen incluye todos los medicamentos y demás tratamientos administrados. 7.El resumen incluye el estado del paciente al momento de la transferencia.	ATENCIÓN MEDICA	CUMPLE	Documentos ISO 9001 Procesos Sustantivos de Atención Médica. Se encuentra todo en el Expediente Clínico Electrónico integrado para disponibilidad de cualquier servicio en el Instituto. <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html</a> <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html</a>



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
<b>LIDERAZGO Y PLANIFICACIÓN</b>								
ESTÁNDAR	MCI	9	223	El establecimiento planifica y diseña procesos de manejo de la información para cumplir con las necesidades de información tanto internas como externas.	<p>1.En el proceso de planificación se tienen en cuenta las necesidades de información de quienes prestan servicios clínicos.</p> <p>2.En el proceso de planificación se tienen en cuenta las necesidades de información de quienes hacen la gestión del establecimiento.</p> <p>3.En el proceso de planificación se tienen en cuenta las necesidades y requisitos de información de las personas y organismos ajenos a la organización.</p> <p>4.La planificación es adecuada para el tipo, tamaño y complejidad del establecimiento.</p>	ENSEÑANZA INFORMATICA	CUMPLE	<p>Sistema Automatizado de Información Hospitalaria (SAIH - WEB)</p> <p>•PR-SI-10 Desarrollo y Adecuación a los Sistemas de Información (SAIH y SIA) Portal del Instituto:  <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html</a></p> <p>Informes a la Coordinación de Institutos: Junta de Gobierno.                      Publicaciones.                      Programa de actividades académicas                      Encuestas para ex-residentes                      Cursos Talleres  <a href="http://www.inr.gob.mx/encuesta.php">http://www.inr.gob.mx/encuesta.php</a>  <a href="http://www.inr.gob.mx/e01.htm">http://www.inr.gob.mx/e01.htm</a>  <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso07.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso07.html</a>  <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso16.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso16.html</a></p>



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

							INDISPENSABLE	
TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
<b>ESTÁNDAR INDISPENSABLE</b>	MCI	10	224	Se mantiene la privacidad y la confidencialidad de la información.	1.Existe una política escrita que se ocupa de la privacidad y confidencialidad de la información conforme a las leyes y reglamentaciones.	INFORMÁTICA COMITÉ DE INFORMACIÓN UNIDAD DE ENLACE	CUMPLE	Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA-210, NOM-168-SSA1-1998 Expediente Clínico y la Ley de Transparencia Acceso a la Información y datos personales en los capítulos V, VI, VIII así como sus lineamientos. El manejo de los datos personales del paciente se rige en acuerdo a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Datos personales en su Capítulo I, Artículo 3, Fracción II.  <a href="http://www.ifai.org.mx/">http://www.ifai.org.mx/</a>
					2.La política está implementada.			En el Sistema Automatizado de Información Hospitalaria se hace referencia a la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Datos personales los cuales se informan dentro del mismo sistema. La información se tiene en documento.  <a href="http://www.inr.gob.mx/ue00.htm">http://www.inr.gob.mx/ue00.htm</a>
					3.Se controla el cumplimiento de la política.			<a href="http://www.ifai.org.mx/">http://www.ifai.org.mx/</a>
					4.El establecimiento cuenta con un proceso, conforme a la normatividad vigente, que define los requisitos para que el paciente acceda a su información. (Véase también PFR.1.6, Propósito).			<a href="http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/publicaciones">http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/publicaciones</a>  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf</a>



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

							<b>INDISPENSABLE</b>	
TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
<b>ESTÁNDAR INDISPENSABLE</b>	MCI	11	224	Se mantiene la seguridad de la información, incluida la integridad de los datos.	1.El establecimiento cuenta con una política escrita que se ocupa de la seguridad de la información, incluida la integridad de los datos, que se basa en las leyes y reglamentaciones vigentes.	INFORMÁTICA	CUMPLE	Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA-210, NOM-168-SSA1-1998 Expediente Clínico y la Ley de Transparencia Acceso a la Información y datos personales en los capítulos V, VI, VIII así como sus lineamientos. PR-SI-12 Respaldo de las Bases de Datos de los Sistemas de Información (SAIH y SIA). Los procedimientos de respaldos y seguridad de la información podrá ser consultada en:  <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html</a>  •PR-SI-18 Procedimiento para asignar clave de acceso a usuarios del SAIH y SIA
					2.La política incluye niveles de seguridad para cada categoría de datos e información identificada.			
					3.Se identifican las personas que pueden acceder a cada categoría de datos e información y las que tienen un cargo laboral que les permite el acceso.			
					4.La política está implementada.			
					5.Se controla el cumplimiento de la política.			
ESTÁNDAR	MCI	12	225	El establecimiento cuenta con una política sobre el tiempo de retención de los expedientes, datos e información.	1.El establecimiento cuenta con una política sobre la conservación y retención de los expedientes clínicos de pacientes y demás datos e información.	ATENCIÓN MEDICA INFORMÁTICA	CUMPLE	Norma 168-SSA1-1998 Expediente Clínico punto 5.3 y tambien se encuentra en el portal del Instituto, en los documentos de ISO 9001. MOP-SDP-07. Manual de Operación de Archivo Clínico.  <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html</a>
					2.El proceso de conservación y retención establece la confidencialidad y seguridad esperadas.			
					3.Los registros, datos e información se destruyen debidamente.			



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
ESTÁNDAR	MCI	13	226	El establecimiento cuenta con un listado de códigos de diagnóstico estandarizados (conforme lo dispuesto a la Clasificación Internacional de Enfermedades -10), códigos de procedimiento, símbolos, abreviaturas de unidades de medida aceptados por el establecimiento.	<p>1. Se emplean códigos de diagnóstico estandarizados, y se controla su uso.</p> <p>2. Se emplean códigos de procedimiento estandarizados, y se controla su uso.</p> <p>3. Se emplean definiciones estandarizadas.</p> <p>4. Se emplean símbolos estandarizados, y están identificados y controlados los que no deben emplearse.</p> <p>5. Se emplean abreviaturas estandarizadas, y están identificadas y controladas las que no deben emplearse.</p>	INFORMÁTICA ATENCIÓN MEDICA	CUMPLE	<p>Catálogo Internacional de Enfermedades CIE-10, Catálogo de Procedimientos Quirúrgicos CIE-9. SAIH - WEB Expediente Clínico Electrónico.</p> <p>Se cuenta con Procesos interno el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica. Documentos ISO 9001. Manual de Operaciones MOP-SSQ-01</p> <p><a href="http://iso9001.inr.gob.mx/Descargas/iso/doc/MOP-SSQ-01.pdf">http://iso9001.inr.gob.mx/Descargas/iso/doc/MOP-SSQ-01.pdf</a></p> <p>Se utilizan comunmente en las notas de Anestesiología</p>
ESTÁNDAR	MCI	14	227	Las necesidades de datos e información de las personas dentro y fuera del establecimiento se satisfacen de manera oportuna, en el formato que necesite el usuario y con la frecuencia deseada.	<p>1. La difusión de datos e información satisface las necesidades de los usuarios.</p> <p>2. Los usuarios reciben los datos y la información de manera oportuna.</p> <p>3. Los usuarios reciben los datos y la información en un formato que colabora con su uso deseado.</p> <p>4. El personal tiene acceso a los datos y la información necesarios para cumplir las responsabilidades de su trabajo.</p>	INFORMÁTICA	CUMPLE	SAIH-WEB Expediente Clínico Electrónico, Portal del Instituto y Correo Electrónico.



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
ESTÁNDAR	MCI	15	227	En la selección, integración y utilización de la tecnología de manejo de la información participa el personal clínico y directivo.	1.El personal clínico participa en las decisiones de tecnología de la información.	INFORMÁTICA	CUMPLE	Acuerdos de Dirección General , Comité de Historia Clínica, Reuniones de Trabajo con Areas Médicas, Quirúrgica, Investigación, Enseñanza. Solicitudes de necesidades de las áreas.
					2.El personal de directivo participa en las decisiones de tecnología de la información.			PETIC, Programa de Trabajo, Anteproyecto de Presupuesto.
ESTÁNDAR	MCI	16	228	Los expedientes clínicos electrónicos y la información electrónica del establecimiento están protegidos contra pérdidas, destrucción, alteración y acceso o uso no autorizado.	1.Los expedientes clínicos electrónicos y la información están protegidos contra pérdidas o destrucción.	INFORMÁTICA	CUMPLE	Se cuenta con Procesos interno de protección a la información, el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica. Documentos ISO 9001. •PR-SI-12 Respaldo de las Bases de Datos de los Sistemas de Información (SAIH y SIA)  <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html</a>
					2. Los expedientes clínicos electrónicos y la información están protegidos contra alteraciones y acceso o uso no autorizados.			CUMPLE



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
ESTÁNDAR	MCI	17	228	Los encargados de tomar decisiones y otros miembros del personal adecuados reciben educación y capacitación sobre los principios del manejo de la información.	1.Los responsables de tomar decisiones y demás personas reciben educación sobre los principios del manejo de la información.	COMITÉ DE INFORMACIÓN UNIDAD DE ENLACE	CUMPLE	Si existe la evidencia en disposiciones aplicables con la que se convoca a cursos, seminarios, etc. A fin de dar a conocer las condiciones y cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La información se tiene en documento.
					2.La educación se adecua a las necesidades y responsabilidades del trabajo.	ENSEÑANZA		Capacitación al profesorado. Clínica de Docencia. Memorandums y circulares.
					3.Los datos y la información clínica y de gestión se integran según sea necesario para respaldar la toma de decisiones.	ATENCIÓN MEDICA INVESTIGACIÓN		Expediente Clínico



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

								<b>INDISPENSABLE</b>
TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
<b>ESTÁNDAR INDISPENSABLE</b>	MCI	18	229	Una política o protocolo, por escrito, define los requisitos para elaborar y mantener políticas y procedimientos.	1.Existe una política o protocolo, por escrito, que define los requisitos para la elaboración y actualización de políticas y procedimientos, que incluyen al menos los puntos a) hasta h) del propósito, y están implementados.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	CUMPLE	Los documentos se encuentran en ISO 9001 Procesos Normativos  <a href="http://iso9001.inr.gob.mx">http://iso9001.inr.gob.mx</a> <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso04.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso04.html</a>
					2.Existe un protocolo escrito que describe el modo en que se controlarán las políticas y procedimientos originados fuera del establecimiento, y está implementado.			
					3.Existe una política o protocolo, por escrito, que define la retención de políticas y procedimientos obsoletos durante al menos el tiempo exigido por las leyes y reglamentaciones, mientras se asegura que no se utilicen por error, y están implementados.			
					4.Existe una política o protocolo, por escrito, que describen el modo en que se identificarán y seguirán todas las políticas y procedimientos en circulación, y están implementados.			
ESTÁNDAR	MCI	19	230	El establecimiento inicia y mantiene un expediente clínico electrónico de cada paciente evaluado o tratado.	1.Se abre un expediente clínico electrónico para cada paciente que la organización evalúe o trate.	ATENCIÓN MEDICA	CUMPLE	Sistema automatizado de Información Hospitalaria (SAIH - WEB) expediente Clínico Electrónico Procedimientos ISO 9001 <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html</a> Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA-210, NOM-168-SSA1-1998 Expediente Clínico. Sistema automatizado de Información Hospitalaria (SAIH - WEB) expediente Clínico Electrónico  <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html</a>
					2.Los expedientes clínicos de los pacientes se conservan mediante el uso de un identificador exclusivo o número de expediente clínico del paciente o algún otro método efectivo.			



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
ESTÁNDAR	MCI	19.1	231	El expediente clínico electrónico contiene información suficiente como para identificar al paciente, apoyar el diagnóstico, justificar el tratamiento, documentar el curso y los resultados del tratamiento, y promover la continuidad de la atención entre los prestadores de atención médica acorde a la NOM-168-SSA1-1998.	<p>1.Los expedientes clínicos electrónicos contienen la información adecuada para identificar al paciente.</p> <p>2.Los expedientes clínicos electrónicos contienen la información adecuada para apoyar el diagnóstico. (Véase también ASC.7, ME 3)</p> <p>3.Los expedientes clínicos electrónicos contienen la información adecuada para justificar la atención y el tratamiento.</p> <p>4.Los expedientes clínicos electrónicos contienen la información adecuada para documentar el curso y los resultados del tratamiento. (Véase también AOP.1.5, ME 1; AOP.2, COP.5, ME 2; ASC.5.2, ME 1; ASC.5.3, ME 2; ASC.6, ME 2; ASC.7.3, ME 3 Y MMU.4.3, ME 1).</p> <p>5.El establecimiento determinó el contenido específico de los expedientes clínicos electrónicos de los pacientes y da cumplimiento a la NOM-168-SSA1-1998.</p>	INFORMÁTICA ATENCIÓN MEDICA	CUMPLE	<p>Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA-210, NOM-168-SSA1-1998 Expediente Clínico. Reuniones semestrales de Comité de Historia Clínica.</p> <p><a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html</a></p> <p><a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html</a></p> <p>NOM-168-SSA1-1998 Expediente Clínico. Reuniones semestrales de Comité de Historia Clínica.</p>



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
ESTÁNDAR	MCI	19.1.1	231	El expediente clínico electrónico de cada paciente que recibe atención de urgencias incluye la hora de llegada, las conclusiones al terminar el tratamiento, el estado del paciente al alta y las instrucciones de seguimiento.	1.Los expedientes clínicos electrónicos de urgencia incluyen la hora de llegada. 2.Los expedientes clínicos electrónicos de urgencia incluyen las conclusiones al terminar el tratamiento. 3.Los expedientes clínicos electrónicos de urgencia incluyen el estado del paciente al alta. 4.Los expedientes clínicos electrónicos de urgencia incluyen todas las instrucciones para la atención de seguimiento.	INFORMÁTICA ATENCIÓN MEDICA (URGENCIAS)	CUMPLE	Sistema Automatizado de Información Hospitalaria (SAIH - WEB) Expediente Clínico Electrónico. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA-210, NOM-168-SSA1-1998 Expediente Clínico. <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/Descargas/iso/doc/PR-SOR-01.pdf">http://iso9001.inr.gob.mx/Descargas/iso/doc/PR-SOR-01.pdf</a>
ESTÁNDAR	MCI	19.2	232	La política del establecimiento identifica al personal autorizado para ingresar información en el expediente clínico electrónico del paciente, y determina el contenido y el formato de registro.	Las personas autorizadas para ingresar información en el expediente clínico de un paciente están identificadas en la política del establecimiento. (Véase también la Meta internacional para la seguridad del paciente 2, ME 2). 2.El formato y la ubicación de la información ingresada están determinados por la política del establecimiento. 3.Existe un proceso para garantizar que sólo las personas autorizadas ingresen información en los expedientes clínicos de los pacientes.	INFORMÁTICA ATENCIÓN MEDICA	CUMPLE	Sistema Automatizado de Información Hospitalaria (SAIH - WEB). PR-SI-18 Procedimiento para asignar clave de acceso a usuarios del SAIH y SIA PR-SI-19 Procedimiento para deshabilitar cuentas de usuarios de red, internet, correo electrónico, SAIH, SIA y carpetas que contienen información en servidores de red. <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html</a> Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA-210, NOM-168-SSA1-1998 Expediente Clínico. <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html</a>



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
ESTÁNDAR	MCI	19.3	232	Cada nota clínica de cualquier profesional que atienda a pacientes identifica a su autoría con: nombre, firma y fecha en que se ingresó en el expediente clínico electrónico.	<p>1.Se puede identificar al autor de cada ingreso de información en el expediente clínico electrónico de un paciente y se consigna el nombre y la firma.</p> <p>2.Se puede identificar la fecha de cada ingreso de información en el expediente clínico electrónico de un paciente.</p> <p>3.Cuando el establecimiento así lo exige, se puede identificar la hora de ingreso de la información.</p>	INFORMÁTICA	CUMPLE	<p>Usuario y Contraseña y uso de Firma Electrónica Simple de acuerdo a las especificaciones de la NOM-024. •PR-SI-18 Procedimiento para asignar clave de acceso a usuarios del SAIH y SIA.</p> <p><a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html</a></p>



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

							<b>INDISPENSABLE</b>	
TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
<b>ESTÁNDAR INDISPENSABLE</b>	MCI	19.4	233	Como parte de sus actividades de mejora del desempeño, el establecimiento evalúa periódicamente el contenido del expediente clínico electrónico del paciente.	1.Los expedientes clínicos de los pacientes se revisan periódicamente.	ATENCIÓN MEDICA (ARCHIVO CLÍNICO)	CUMPLE	Se utiliza el Formato Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MEECIC) y el Cuestionario Diagnóstico para evaluar el apego del Expediente Clínico Electrónico con base a la Norma 024. <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html</a>
					2.La revisión emplea una muestra representativa.			
					3.La revisión la realizan médicos, enfermeras y demás personas autorizadas a ingresar información en los expedientes clínicos de los pacientes o a manejar los mismos.			
					4. La revisión se centra en lo oportuno, legible y completo de la información clínica, así como en la coherencia del manejo del paciente y la continuidad de las acciones propuestas.			
					5. El contenido de los expedientes se revisa y analiza de acuerdo a lo exigido por la NOM-168 SSA1-1998.			
					6.Los expedientes clínicos de los pacientes activos y dados de alta se incluyen en el proceso de revisión.			
					7.Los resultados del proceso de revisión se incorporan en el mecanismo de supervisión de calidad del establecimiento.			



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
ESTÁNDAR	MCI	20	234	Los datos y la información electrónica agregados respaldan la atención brindada al paciente, la gestión del establecimiento y el programa de gestión de calidad.	1.Los datos e información agregados respaldan la atención al paciente.  2.Los datos e información agregados respaldan la gestión del establecimiento.  3.Los datos e información agregados respaldan el programa de gestión de calidad.	ATENCIÓN MEDICA (COMITÉ DE CALIDAD)	CUMPLE	Se cuenta con la ficha de identificación del paciente, y su procedimiento se encuentra en la pagina del Instituto. Documentos ISO 9001. PR-SI-10, PR-SI-11, PR-SI-12.  Manual de Gestión de la Calidad
ESTÁNDAR	MCI	20.1	234	El establecimiento cuenta con un proceso para agregar datos, y ha determinado qué datos y qué información se agregarán periódicamente a fin de cumplir con las necesidades de información del personal clínico, responsables de áreas, director del establecimiento y de organismos ajenos a la organización.	1.El establecimiento cuenta con un proceso para agregar datos, en respuesta a las necesidades identificadas de los usuarios.  2.El establecimiento proporciona los datos necesarios a organismos ajenos a la organización.	INFORMÁTICA ATENCIÓN MEDICA  PLANEACIÓN	CUMPLE	Sistema Automatizado de Información Hospitalaria (SAIH - WEB). PR-SI-10 Desarrollo y Adecuación a los Sistemas de Información (SAIH y SIA) <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso14.html</a> <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html</a> Se da respuesta a todas las instancias del gobierno: INEGI, CCINSHAE, SSA, HACIENDA, SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.  <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso11.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso11.html</a>



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
ESTÁNDAR	MCI	20.2	234	El establecimiento respalda la atención brindada al paciente, la educación, la investigación y la gestión con información oportuna de fuentes actuales.	1.La información científica actual y otros tipos de información, respaldan la atención al paciente. 2.La información científica actual y otros tipos de información, respaldan la educación clínica. 3.La información científica actual y otros tipos de información, respaldan la investigación. 4.La información profesional actual y otros tipos de información, respaldan la gestión. 5.La información se proporciona en un marco de tiempo que satisface las expectativas de los usuarios.	ATENCIÓN MEDICA/ INVESTIGACIÓN	CUMPLE	Documentos ISO 9001 Procesos Sustantivos de Atención Médica, e Investigación. <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html</a> Documentos Externos de Investigación . Norma 162. Publicaciones. <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso06.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso06.html</a> <a href="http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html">http://iso9001.inr.gob.mx/iso05.html</a> Expediente Clínico.



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 COMITÉ DE CERTIFICACIÓN  
 ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES  
 ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
 ESTÁNDARES DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA  
**MCI MANEJO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

TIPO	ESTÁNDAR	No.	PAGINA	ENUNCIADO	ELEMENTOS MEDIBLES	AREA	EVALUACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
ESTÁNDAR	MCI	20.3	234	El establecimiento cuenta con un proceso para usar bases de datos externas o participar en las mismas.	<p>1.El establecimiento cuenta con un proceso para participar en bases de datos externas o usar información de las mismas.</p> <p>2.El establecimiento contribuye brindando datos o información a bases de datos externas, conforme a las leyes o reglamentaciones.</p> <p>3.El establecimiento compara su desempeño utilizando como referencia bases de datos externas. (Véase también QPS.4.2, ME 2 y PCI.10.4, ME 1).</p> <p>4.Al contribuir con bases de datos externas, o al usarlas, se mantienen la seguridad y la confidencialidad de la información.</p>	PLANEACIÓN	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportes a la Dirección General de Información, reporte mensual: <a href="http://plataforma.salud.gob.mx">http://plataforma.salud.gob.mx</a></li> <li>• Informe Indicas: Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud, reporte cuatrimestral: <a href="http://dgces.salud.gob.mx/INDICAS11/consulta">http://dgces.salud.gob.mx/INDICAS11/consulta</a> <a href="http://dgces.salud.gob.mx/indicas11/consulta">http://dgces.salud.gob.mx/indicas11/consulta</a></li> <li>Comisión Coordinadora de Instituto Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE). <a href="http://www.ccinshae.salud.gob.mx/">http://www.ccinshae.salud.gob.mx/</a></li> <li>• Informe Jurídico Sanitario: Casos Nuevos de Enfermedades y Vigilancia Epidemiológica activa, reporte semanal.</li> </ul>
ESTÁNDAR	MCI	3	264	La comunicación y la educación al paciente y a la familia se ofrecen en un formato e idioma comprensibles.	1.Las Cartas de los Derechos de los Pacientes están adaptadas para el uso expedito del usuario y se caracterizan por su claridad, facilidad de lectura y accesibilidad.	ATENCIÓN MEDICA	CUMPLE	<p>Carta de los Derechos de los Pacientes. <a href="http://www.inr.gob.mx">http://www.inr.gob.mx</a></p> <p><a href="http://www.inr.gob.mx/g23_03.htm">http://www.inr.gob.mx/g23_03.htm</a></p>